

CIRCULAR INFORMATIVA 1/2017

Piélagos, a 15 de febrero de 2017

AMPLIACIÓN PERMISO PATERNIDAD Y SMI 2017

Estimados clientes:

Les recordamos que la La Ley 9/2009 de ampliación de la duración del permiso de paternidad ha entrado en vigor **a partir del 01-01-2017**, tal y como establece la Disposición Final undécima de la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Por lo tanto, el trabajador tendrá derecho al permiso de paternidad durante **cuatro semanas** ininterrumpidas, en los supuestos de nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, que hayan tenido lugar a partir del 01-01-2017.

En los supuestos de parto, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento **múltiples**, el permiso de paternidad se ampliará en dos días más por cada hijo a partir del segundo.

La duración del permiso de paternidad está regulado en el artículo 48.7 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores (RD Leg 2/2015), y en el art.49 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RD Leg 5/2015).

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) 2017

Del mismo modo, les recordamos que el Real Decreto 742/2016, publicado en el BOE del 31 de diciembre, fijó la cuantía del salario mínimo interprofesional para el año 2017, en **23,59 €/día o 707,70 €/mes** que supone un **incremento del 8%** respecto de las vigentes en el año anterior, y 9.907,80 € en cómputo anual.

Para los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días, el SMI queda fijado en **33,51 € por jornada**.

El SMI de los empleados de hogar que trabajen por horas, en régimen externo, será de **5,54 € por hora** efectivamente trabajada.

PORQUE SABER QUE TRATA CON EXPERTOS, LE DA TRANQUILIDAD.

Un cordial saludo,